



## **D-DHO-018 POLÍTICA DE VACACIONES**

V. 03 del 11 de marzo 2024 R. 03 del 11 de marzo 2024

Más allá de ser una obligación legal, el tiempo de descanso tiene un impacto positivo en el bienestar y desempeño de los colaboradores, el tiempo libre es saludable, permite un espacio a la creatividad, al conocimiento de sí mismo y al vínculo con quienes nos rodean.

- Desde la fecha en que se cumple el periodo de vacaciones, el colaborador tiene un año para disfrutar sus 15 días de descanso. (garantizando que el último día de descanso aun esté antes de la fecha en que se cumple en nuevo periodo).
- No se podrán acumular periodos de vacaciones. Si al día en que se cumple el segundo periodo no ha sido disfrutado el primero, Desarrollo Humano las programará de manera obligatoria.
- Se debe garantizar la desconexión total del colaborador por al menos 8 días continuos en cada periodo.
- Los días hábiles de vacaciones se toman de lunes a viernes.
- En Santafé permitimos que los 7 días restantes sean fraccionados, durante el mismo periodo, garantizando que durante el año exista un primer descanso de 8 días hábiles continuos y los 7 restantes distribuirlos durante el año.
- Para fraccionar el disfrute de vacaciones en tiempo y en dinero deberán tener causados los 15 días de un solo periodo y disfrutar 8 días mínimo para que puedan aplicar a este beneficio.
- El pago de las vacaciones se realiza de manera quincenal, no aplica pago anticipados.

Todos los colaboradores podrán programar su tiempo de vacaciones una vez hayan cumplido 6 meses en la organización, pasado este tiempo podrá sacar los días causados por el tiempo laborado (cada 24 días laborados se causa 1 día de vacaciones), de acuerdo a las necesidades de cada persona, acordadas con el líder directo.

### Para el efecto el colaborador deberá:

1. Proponer las fechas de disfrute de vacaciones a su líder inmediato con una antelación mínima de 1 mes.
2. Reportar cualquier novedad a Desarrollo Humano que implique modificación de las fechas acordadas a través de un correo electrónico, una vez acordado con su líder inmediato.
3. Una vez acordadas las fechas de disfrute de sus vacaciones oficializarlo a Desarrollo Humano a través de la plataforma Mántum para que sean aprobadas por el líder inmediato.
4. No se podrá disfrutar de los días de vacaciones sin estar aprobadas por Desarrollo Humano en el aplicativo de Mántum

### Por su parte el líder deberá:

1. Garantizar la desconexión total del colaborador, no permitir bajo ninguna circunstancia que los colaboradores que se encuentren en vacaciones, presten servicio al Centro Comercial Santafé.

Conscientes de la importancia del periodo de descanso, todos los lideres serán los responsables de fomentar el sano descanso en los equipos de trabajo y asegurar el cumplimiento de esta política.

2. En los días de vacaciones, los colaboradores deberán desconectarse completamente de su labor. En el caso en que el colaborador cuente con correo electrónico, deberá indicar en la respuesta automática a quien se redirecciona el email, dejar el celular corporativo a cargo de otro integrante del equipo y garantizar el cubrimiento de todas las actividades a su cargo durante su ausencia.

**María Fernanda Bertel Puyo**  
Gerente General